

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORIA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE  
GUATEMALA -ACDG-  
PERIODO AUDITADO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2011**

*[Handwritten signature]*  
**NOREE CHARÓN**  
REF. LEGAL  
FEB. 10. 2012

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACION GUBERNAMENTAL SIG  
**11 ABR. 2012**  
F. T. B. *[Handwritten signature]*  
Guatemala, C. A.




**GUATEMALA, OCTUBRE 2011**

Guatemala, 10 de Octubre de 2011

Señor  
Jorge Alfredo Chacón Paau  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG-  
San Pedro Carcha, Alta Verapaz  
Su Despacho

*JORGE CHACÓN*  
*REP. LEGAL*  
*FEB. 10-2012*



**ACDG**  
ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORAS PARA  
EL DESARROLLO DE GUATEMALA

Señor Presidente y Representante Legal:

Los auditores gubernamentales designados de conformidad con los Nombramientos, DAEE-0099-2011 de fecha 07 de marzo de 2011/DAEE-0247, 2011 de fecha 29 de junio de 2011 y DIP-0340-2011 de fecha 31 de mayo de 2011, han efectuado examen especial de auditoría en la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG-, con el objetivo de practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y fiscalizar la obra de infraestructura física.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y de cumplimiento durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2011, y como resultado del trabajo se ha concluido que la Asociación incurrió en deficiencias en el manejo de los fondos provenientes del Estado, las cuales merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### Hallazgos Relacionados con Control Interno

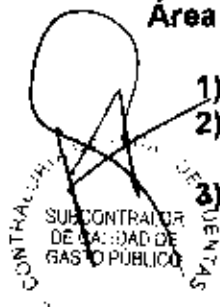
#### Área Financiera

- 1) Libro de Bancos no actualizado

### Hallazgos Relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

#### Área Financiera

- 1) Incumplimiento en Rendición de Cuentas
- 2) Incumplimiento en la remisión de informes de avance físico y financiero de obras
- 3) Fianza de cumplimiento vencida



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

**Area Técnica**

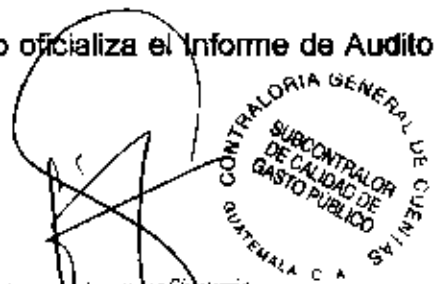
- 1) Bitácora autorizada extemporáneamente**
- 2) Falta de documentos de respaldo**
- 3) Anticipo no empleado en la ejecución del proyecto**
- 4) Falta de Evaluación ambiental**

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



*Lic. Felipe Antonio Jimenez Chinchurria*  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 10 de Octubre de 2011

Licenciado  
Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Ingeniero  
José Mario Muñoz Estrada  
Director de Infraestructura Pública  
Su Despacho

Señores Directores

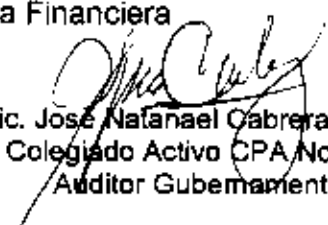
De conformidad con los Nombramientos Nos. DAEE-0099-2011 de fecha 07 de marzo de 2011, DAEE-0247-2011 de fecha 29 de junio de 2011 y DIP-340-2011 de fecha 31 de mayo de 2011, realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental en la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG-, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2011. Dicha entidad, está ubicada en 9ª. Calle 3-15 zona 2 San Pedro Carcha, Alta Verapaz, identificada con Registro de Cuentadancia No. CGC-A5-0013-1600-1609-2009.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: un (1) hallazgo relacionado al Control Interno y siete (7) hallazgos relacionados al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

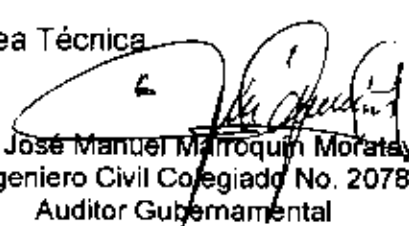
Atentamente,

Comisión de Auditoría  
Área Financiera

  
Lic. José Natanael Cabrera Guzmán  
Colegiado Activo CPA No. 1,171  
Auditor Gubernamental



Área Técnica

  
Ing. José Manuel Marroquín Morataya  
Ingeniero Civil Colegiado No. 2078  
Auditor Gubernamental

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>1</b>
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	<b>1</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
3.1 Generales	2
3.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
4.1 Área Financiera	3
4.1 Área Técnica	6
4.1 Limitaciones al Alcance	8
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	<b>8</b>
5.1 Comentarios	8
5.2 Conclusiones	9
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>9</b>
6.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno	9
6.2 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
<b>7. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>22</b>
<b>8. COMISION DE AUDITORIA</b>	<b>23</b>
Anexos	25

## **ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDG-**

### **1. INFORMACION GENERAL**

#### **1.1 Base Legal**

El fundamento legal de creación de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG- está nomado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98, constituida en Cobán, Alta Verapaz, según Escritura Pública número uno (1), de fecha 15 de enero de 2008, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas bajo la partida número 11985, folio 11985, del libro uno (1) del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas y se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas como cuentadante con el número CGC-A5-0013-1600-1609-2009 según PROV-CGC-D-AV-027-2009 de fecha 12 de octubre de dos mil nueve.

La Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG- es una entidad civil no lucrativa.

#### **1.2 Función**

Los fines y objetivos de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, es planificar, gestionar, implementar, ejecutar, supervisar y sensibilizar a la población guatemalteca, acerca de los programas de infraestructura, agropecuarias, de salud, educación y proyectos productivos, que conlleven a el desarrollo integral de la población.

La Asociación administra un convenio de Infraestructura celebrado con la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas del Ministerio de Cultura y Deportes.

### **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos: 2 el Ámbito de competencia, 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 Independencia, así como todos los demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

"Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas", Artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934, reformado por el artículo 1º. de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

Nombramientos números DAEE-0099-2011, DAEE-0247-2011 emitidos por Dirección de Auditoría de Entidades Especiales y DIP-0340-2011 emitido el la Dirección de Infraestructura Pública.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

#### **3.1 Generales:**

##### **3.1.1 Área Financiera**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

##### **3.1.2 Área Técnica**

Fiscalizar el proyecto Construcción Conservatorio de Música en el departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, con fondos provenientes del Ministerio de Cultura y Deportes.

#### **3.2 Específicos**

##### **3.2.1 Área Financiera**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución de la Asociación para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.

### **3.2.2 Área Técnica**

Verificar el avance físico del proyecto.

Evaluar el cumplimiento de documentos contractuales y de respaldo del proyecto fiscalizado.

Evaluar y verificar la ejecución de los principales renglones de trabajo.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORIA**

### **4.1 Área Financiera**

La auditoría se practicó en un 100% de los registros y operaciones contables del período comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2011, cuyos ingresos ascendieron a UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.1,533,333.33), en los cuales se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, para proponer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

### **Caja Fiscal**

El corte de caja se realizó al 30 de junio de 2011, misma que no disponía de saldo. En lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los movimientos de ingresos y egresos han quedado registrados en la caja fiscal, formas oficiales 200-A3, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.



**Bancos**

Se confirmó que durante el periodo auditado, la Asociación administró los fondos en una cuenta bancaria aperturada en el Banco de Desarrollo Rural S.A. -BANRURAL-, número de Cuenta 3-161-03536-2 y nombre de la cuenta -ACDG- / CONVENIO 8-2009 - MCD, a la cual el 28 de octubre de 2009 se le acreditó la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q. 1,533,333.33) y al 30 de junio de 2011 no disponía de saldo, situación que fue cotejada con los respectivos estados de cuenta proporcionados por el banco y al comparar con el saldo de caja fiscal no existe diferencia, con lo que se demuestra razonabilidad. Se comprobó que el libro de bancos no se encontraba operado por lo que se elaboró el hallazgo correspondiente.

**Ingresos**

Se comprobó que durante el periodo auditado, la Asociación percibió fondos por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.1,533,333.33), según recibo de ingresos 63-A2 número 490352 de fecha 28 de octubre de 2009 provenientes del Ministerio de Cultura y Deportes, mediante la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, quien proporcionó el 100% de los fondos a la Asociación, siendo ésta la única fuente de financiamiento. (Ver anexo 1).

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en la caja fiscal y depositados según los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos.

**Egresos**

Se examinaron los egresos de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, misma que realizó el pago de UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,515,600.00) a la constructora CONSTRUCOM propiedad del señor José Rodolfo Morales Arevalo quien se identifica con el número de identificación tributaria 737583-2, quien emitió la factura número 0239 de fecha 03 de noviembre de 2009.

Asi mismo, se reintegró al Estado a través de la cuenta de depósito monetario número 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común según boleta número 641599 de fecha 6 de enero de 2010 del Banco de Guatemala por DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON

TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q. 17,733.33), en concepto de economía del proceso de licitación realizado por la Asociación equivalente a la parte proporcional del anticipo.

El total de egresos por concepto de pagos realizados, durante el periodo auditado, asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.1,533,333.33) (Ver anexo 2)

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)**

Se verificó que la Asociación mediante el NOG número 981125 de fecha de publicación 23 de noviembre de 2009 publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, las bases, actas de recepción de ofertas, actas de adjudicación, notificaciones, contratos y actas de aprobación de contratos, relacionados con la contratación de servicios para la ejecución del proyecto Construcción de Conservatorio de Música, en la Cabecera Departamental de Alta Verapaz.

### **Depuración de formas oficiales**

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso razonable y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, determinándose que no se habían utilizado las siguientes: 46 formularios de caja fiscal Forma 200-A2 y 48 recibos de ingresos varios forma 63-A2 (ver anexo 3).

### **Rendición de Cuentas**

Se determinó que la Asociación -ACDG- no realizó la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas en formularios 200-A2, cajas fiscales, esta deficiencia se incluyó como hallazgo en el presente informe.

### **Convenios**

Durante el periodo auditado, la Asociación suscribió el Convenio número 8-2009 de fecha 23 de septiembre de 2009 con el Ministerio de Cultura y Deportes para la ejecución del Proyecto Construcción de un Conservatorio de Música, ubicado en la Cabecera Departamental de Alta Verapaz, en la 6ª. Avenida entre 3ra. Y 4ta. Calle zona 1 Barrio San Bartolomé de Cobán Alta Verapaz por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.7,666,666.66), con un plazo de vigencia comprendida del día

23 de septiembre al 31 de diciembre del año 2009, de los cuales en el periodo auditado recibió la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.1,533,333.33). (Ver anexo 4)

Posteriormente la Asociación -ACDG- mediante el Acuerdo Ministerial número 1053-2009, celebró el Convenio de modificación número 15-2009 de fecha 30 de diciembre de 2009 con el Ministerio de Cultura y Deportes, en el cual se amplía el plazo de vigencia del Convenio al 31 de diciembre de 2010. Nuevamente con fecha 22 de diciembre del 2010 la Asociación celebró con el Ministerio de Cultura y Deportes el Convenio de modificación número (MCD-29-C-2010) según Acuerdo Ministerial número 1211-2010, con el objeto de modificar el plazo del Convenio con vigencia al 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, con el documento de cambio No. 1, de fecha 22 de diciembre de 2010 aumento el valor del convenio a NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.9,052,492.84), derivado al trabajo extra No. 1 por UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (1,069,492.84) y orden de trabajo suplementario No. 1 por CUATROCIENTOS CINCO MIL QUETZALES (Q.405,000.00).

#### **4.2 Área Técnica**

El alcance de la presente fiscalización, comprendió el período del 01 de septiembre de 2009, al 30 de junio del 2011. Se evaluaron aspectos técnicos y de gestión institucional relacionados con los procesos de ejecución y supervisión del proyecto.

Se fiscalizó el siguiente proyecto:

Construcción Conservatorio de Música, ubicado en la 5ª. Avenida ente 3ª y 4ª calle, zona 1 Barrio San Bartolomé de la ciudad de Cobán, departamento de Alta Verapaz. A ejecutarse según contrato No. 05-2009, de fecha 4 de octubre de 2009, suscrito entre la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, ACDG y la empresa Construcor. Monto contractual Q7,578,000.00. Convenio de ejecución presupuestaria con Organizaciones no Gubernamentales No. 8-2009, de fecha 9 de septiembre de 2009; suscrito entre el Ministerio de Cultura y Deportes y la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, por un monto de Q7,666,666.66.

#### **4.2.1 Evaluación Técnica**

La obra se inició según Acta de inicio, S/N de fecha 22 de noviembre de 2009.

Se efectuaron visitas de campo del 9 al 16 de junio del 2011, en el predio donde se edificará la obra, en compañía del señor Jorge Antonio Chacón Paau, representante de ACDG.

En la documentación proporcionada por el representante legal de ACDG, aparecen 20 hojas tamaño carta con el nombre de Ministerio de Cultura y Deportes, que contienen los planos del proyecto, según se lee en estas hojas el diseño del mismo es del arquitecto Juan Miguel Ochoa Córdova, colegiado No. 676. No aparecen sellos ni firmas.

También se encontraron 10 hojas tamaño carta, con el membrete de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, que contienen, según se lee, las especificaciones técnicas de construcción del proyecto. No tienen sello ni firma.

Según lo que se observó, en estas hojas y el presupuesto elaborado, el proyecto contempla un auditorio, aulas para escuela de música, pasillos y área para sanitarios, con muros de mampostería de block reforzado, techos losa de concreto reforzado y estructura metálica, instalaciones de drenajes, hidráulicas y eléctricas. La construcción sería de 2 niveles.

De acuerdo a la documentación autorizada y aprobada por autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, se han realizado los siguientes documentos de cambio:

Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, por un monto de Q 1,069,492.84 el que incluye renglones como demolición, corte y acarreo, relleno con roca y relleno con base/balasto.

Orden de Trabajo Suplementario No. 1, por un monto de Q 405,000.00, por 1,000 metros cuadrados de levantado de muros de block.

Monto de los documentos de cambio Q1,474,492.84.

Nuevo valor del contrato Q9,052,492.84.

Según documentación revisada, el plazo de ejecución del proyecto era de 6 meses, los cuales se vencieron el 22 de mayo de 2010; ha sido ampliado 2 veces, de la siguiente manera: por medio del Acuerdo Ministerial No. 1053-2009, de fecha 30 de diciembre de 2009; fecha de entrega 31 de diciembre

de 2010, y por segunda vez, según acuerdo Ministerial número 1211-2010, de fecha 23 de diciembre de 2010, por medio del cual se amplió el plazo contractual al 31 de diciembre de 2011.

#### **4.3 Limitaciones al Alcance**

Durante el examen de Auditoría practicado a la Asociación, se solicitaron los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros, las cuales no fueron presentados.

### **5 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

#### **5.1 Comentarios**

##### **5.1.1 Área Financiera**

Derivado del proceso de Licitación que realizó la Asociación, se contrató a la empresa CONSTRUCOM, propiedad de José Rodolfo Morales Arévalo quien se identifica con número de identificación tributaria 737583-2, quien ofertó la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q.7,578,000.00) suscribiéndose el contrato No. 05-2009 de fecha 02 de noviembre de dos mil nueve para la Construcción del Conservatorio de Música, ubicado en la Cabecera Departamental de Alta Verapaz. Por lo consiguiente existió un ahorro entre el valor del Convenio y Contrato de OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.88,666.66) de los cuales se reintegró a la cuenta Fondo Común del Gobierno de la República la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.17,733.33) correspondiente a la parte proporcional del anticipo recibido, según consta en boleta de depósito monetario número 641599 de fecha 6 de enero de 2010 del Banco de Guatemala.

Asimismo, se comprobó que el responsable de la Asociación -ACDG- no presentó desde el inicio del proyecto al 15 de junio de 2011 informes mensuales de avance físico y financiero al Ministerio de Cultura y Deportes y a la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó incongruencia entre la última modificación del convenio número (MCD-29-C-2010) de fecha veintidós de diciembre de 2010, con el OFICIO-DGDCFC-DAF-15-2011 del Ministerio de Cultura y Deportes, de fecha cinco de enero de 2011 en el cual se le indica a la Asociación -ACDG- que el avance físico presentado por el Supervisor de la Obra asciende al 0% y que el avance financiero es del 20% por lo que se le solicita que reintegre la

cantidad de UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.1,515,600.00).

Se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública mediante OFICIO-DAEE-No.3 ACDG-2011, de fecha 18 de abril de 2011, nombrar a un profesional experto para realizar la evaluación técnica del proyecto.

## **5.2 Conclusiones**

### **Área Financiera**

De acuerdo al criterio de esta comisión de Auditoría se concluye que la Asociación administró y ejecutó fondos públicos de manera deficiente y que se encuentra en riesgo que se pierda el anticipo otorgado por el Ministerio de Cultura y Deportes a la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG-.

### **Área Técnica**

De los renglones de trabajo contemplados en el contrato, en el cronograma de inversión del anticipo así como de los correspondientes a los documentos de cambio, a la fecha de la visita de campo, no hay evidencias de su ejecución.

El avance físico del proyecto se estima en un cero por ciento (0%) porque en el lugar donde se ejecutaría el proyecto no existe evidencia de trabajo alguno.

## **6. RESULTADO DE LA AUDITORÍA**

### **6.1 Hallazgo Relacionado con Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

##### **Libro de Bancos no actualizado**

##### **Condición**

Se comprobó al momento de practicar auditoría en la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG- que los registros correspondientes en libro de bancos no se encontraban operados a partir del 01 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

**Criterio**

De conformidad con el acuerdo interno 09-03, del 08 de julio de 2003, modificado por el acuerdo interno A-57-2006, del 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 1.6 indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros".

**Causa**

No existe un adecuado sistema de control interno por medio del cual se verifique que se elaboren todos los registros bancarios correspondientes.

**Efecto**

Carecer de información fidedigna respecto a la disponibilidad bancaria de la Asociación.

**Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones al Tesorero, para que se realice el registro del movimiento bancario de la cuenta aperturada para administrar los fondos, así mismo, que en un plazo que no exceda del día cinco del mes siguiente, la conciliación bancaria del mes anterior este debidamente elaborada y firmada, a la cual se deberá adjuntar copia del respectivo estado de cuenta.

**Comentario de los responsables**

Los responsables de la Asociación no se presentaron a la discusión de hallazgos programada para el día jueves 28 de abril de 2011, según acta numero 06-2011, del libro 941folios del 089 al 090, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, Cobán Alta Verapaz de fecha 28 de abril de 2011.

**Comentarios de Auditoría**

Esta Comisión de Auditoría confirma el hallazgo, ya que los responsables de la Asociación no se presentaron a la discusión de hallazgos y no entregaron en forma escrita y magnética los comentarios para desvanecer el mismo.

### **Acciones legales y administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sumando las sanciones la cantidad de VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).

### **6.2 Hallazgos Relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Incumplimiento en Rendición de Cuentas**

#### **Condición**

En el proceso de auditoría se estableció que la entidad no ha presentado ante la Contraloría General de Cuentas la rendición de cuentas correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

#### **Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo interno A-57-2006, en el numeral 2.12 indica: La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente, el numeral 5.10, Rendición de cuentas, indica: Las máximas autoridades de los entes públicos, deben rendir cuentas públicamente de su gestión institucional.

#### **Causa**

Inobservancia por parte de los directivos de la Asociación para cumplir con la normativa que exige la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas.



**Efecto**

Incide en que el ente fiscalizador no disponga de la información y documentación necesaria para realizar el examen de auditoría correspondiente y expresar una opinión o conclusión de las operaciones financieras de la entidad.

**Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, vele por el cumplimiento oportuno de la rendición de cuentas de la administración de los fondos públicos y la presente en los formularios respectivos a más tardar cinco días hábiles del mes siguiente.

**Comentario de los responsables**

Los responsables de la Asociación no se presentaron a la discusión de hallazgos programada para el día jueves 28 de abril de 2011, según acta número 06-2011, del libro 941folios del 089 al 090, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, Cobán Alta Verapaz de fecha 28 de abril de 2011.

**Comentarios de Auditoría**

Esta Comisión de Auditoría confirma el hallazgo, ya que los responsables de la Asociación no se presentaron a la discusión programada para el día jueves 28 de abril de 2011 y no entregaron en forma escrita y magnética los comentarios para desvanecer el mismo.

**Acciones legales y administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 12, para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sumando las sanciones la cantidad de VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento en la remisión de informes de avance físico y financiero de obras**

### **Condición**

Se determinó que la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG- para la administración y ejecución del proyecto "Construcción de Conservatorio de Música, en la Cabecera Departamental de Alta Verapaz", Convenio 8-2009 de fecha 23 de septiembre de 2009, no presentó informes mensuales de avance físico y financiero del proyecto al Ministerio de Cultura y Deportes y a la Contraloría General de Cuentas.

### **Criterio**

El Convenio de ejecución presupuestaria con Organizaciones no Gubernamentales, número ocho guion dos mil nueve (8-2009) suscrito entre el Ministerio de Cultura y Deportes y la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala en la cláusula Quinta, inciso B, numeral uno, literalmente indica: "LA ASOCIACION deberá rendir a EL MINISTERIO informes mensuales y extraordinariamente las veces que se le requieran del avance físico y financiero de la obra ejecutada, los que deberá proporcionar dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente que corresponda; así mismo la Asociación deberá presentar mensualmente a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas, informe físico y financiero de la ejecución de los recursos, así como de los objetivos y metas alcanzados y población beneficiada"

### **Causa**

Inobservancia por parte de los directivos de la Asociación para cumplir con la normativa de presentar informes de avance físico y financiero de la ejecución de obras al Ministerio de Cultura y Deportes y la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Esto incide en que los entes fiscalizadores no disponga de la información y documentación actualizada para realizar el examen correspondiente y expresar una opinión razonable o no de las operaciones financieras de la entidad.

### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación cumpla con presentar mensualmente los informes de avance físico y financiero al Ministerio o entidad estatal que corresponda, en este caso específicamente, al Ministerio de Cultura y Deportes y a la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio número 055-2011-ACDG- de fecha 9 de agosto de 2011 los responsables de la Asociación manifiestan lo siguiente: "Los informes de avance físico sí se han presentado al ministerio de cultura y deportes, pero no de manera mensual, adjunto copia de los informes de avance físico y financiero que se han entregado"

### **Comentarios de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los comentarios vertidos por los Responsables de la Asociación no son suficientes para desvanecer el mismo, debido a que los informes deben presentarse mensualmente.

### **Acciones legales y administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sumando las sanciones la cantidad de VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).

### **Hallazgo No. 3**

#### **Fianza de cumplimiento vencida**

##### **Condición**

Se determinó que la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG- caucionó la fianza de cumplimiento de contrato No. 0601-72810 por el periodo del 12 de noviembre de 2009 al 11 de mayo de 2010, para garantizar a nombre de CONSTRUCOM ante la Asociación el cumplimiento de las obligaciones del contrato administrativo No. 05-2009 para la ejecución del proyecto Construcción de un Conservatorio de Música en la Cabecera Departamental de Alta Verapaz, posteriormente solicitó prórroga del mismo, mediante el endoso 01 -1387 hasta el 31 de diciembre de 2010, las cuales se encuentran vencidas, ya que la Asociación no amplió el plazo de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, debido que la Asociación celebró con el Ministerio de Cultura y Deportes el Convenio de Modificación número (MCD-29-C-2010) con el objeto de ampliar el plazo de la construcción del proyecto al 31 de diciembre de 2011.

### **Criterio**

El Convenio de ejecución presupuestaria con Organizaciones no Gubernamentales, número ocho guion dos mil nueve (8-2009) suscrito entre el Ministerio de Cultura y Deportes y la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala en la cláusula Quinta, inciso B, numeral cuatro, literalmente dice: "así también deberá incluirse la obligación que tienen dichas entidades constructoras en cuanto a caucionar a favor de LA ASOCIACION, las fianzas y garantías que regulan los artículos sesenta y cinco (65), sesenta y seis (66) y sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; en consecuencia LA ASOCIACION a favor de quien se caucione las fianzas estará obligado a ejecutarlas, en caso de incumplimiento; y, así mismo LA ASOCIACION deberá de caucionar a favor de EL MINISTERIO la fianza de cumplimiento sobre el monto total del presente convenio, en consecuencia EL MINISTERIO a favor de quien se caucione la fianza estará obligado a ejecutarla, en caso de incumplimiento."

### **Causa**

Incumplimiento por parte de los responsables de la Asociación, al no verificar que las Fianzas de Cumplimiento de Contrato y de Anticipo en el proyecto que administra la Asociación, debe tener vigencia durante todo el plazo ampliado.

### **Efecto**

En caso de incumplimiento de contrato no se podrá garantizar las obligaciones convenidas a nombre de la constructora CONSTRUCOM ante la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG- por falta de ampliación del plazo de la fianza de cumplimiento de contrato.

### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación verifique que siempre se tenga en vigencia las fianzas que suscriban en la ejecución de obras o proyectos.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio número 055-2011-ACDG- de fecha 9 de agosto de 2011 los responsables de la Asociación manifiestan lo siguiente: "Se le ha solicitado a la empresa constructora el documento en mención, pidiéndoles enviarlo para

la actualización de los datos, pero hasta hoy no ha sido posible que respondan a nuestra solicitud".

### **Comentarios de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los comentarios vertidos por los Responsables de la Asociación no son suficientes para desvanecer el mismo, debido que las fianzas de Anticipo y de Cumplimiento de Contrato están vencidas.

### **Acciones legales y administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de CUARENTA MIL QUETZALES (Q.40,000.00) para cada uno, sumando las sanciones la cantidad de OCHENTA MIL QUETZALES (Q. 80,000.00).

### **Área Técnica**

#### **Hallazgos Relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables**

##### **Hallazgo No. 1**

#### **Bitácora autorizada extemporáneamente**

##### **Condición**

La Asociación de Constructores para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, suscribió el convenio No. 8-2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, con el Ministerio de cultura y Deportes, por un monto de Q7,666,666.66 para la construcción del proyecto denominado Construcción Conservatorio de Música, departamento de Alta Verapaz. Derivado de la fiscalización, se determinó que el libro bitácora del proyecto fue autorizada extemporáneamente.

##### **Criterio**

Cláusula Séptima, literal "D", del convenio No. 8-2009, suscrito entre ACDG y el Ministerio de Cultura y Deportes, por un monto de Q7,666,666.66 para la construcción del proyecto denominado Construcción Conservatorio de Música, departamento de Alta Verapaz; establece: "LA ASOCIACION y la empresa o empresas que tengan a su cargo la construcción de la obra deben

solicitar la autorización de las bitácoras de construcción ante la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas como lo establece el artículo treinta y siete (37) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

### **Causa**

El Presidente y Representante Legal de ACDG, como unidad ejecutora del proyecto, no veló porque el libro de bitácora fuera habilitado oportunamente en la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Al no contar con un libro de bitácora al inicio de la obra, no se registraron los principales acontecimientos ocurridos.

### **Recomendación**

El Presidente y Representante Legal de ACDG, debe velar porque el libro de bitácora sea tramitado previa la ejecución de la obra, en la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de la Administración**

En oficio No. 0-56-2011-ACDG, de fecha 9 de agosto de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, señor Jorge Alfredo Chacón Paau, manifestó: "Efectivamente el libro de bitácora fue autorizado de manera extemporánea, ya que el oficio de solicitud emitido por esta organización fue entregado a la empresa constructora para que ellos tramitaran en la delegación del Departamento de Alta Verapaz el libro de bitácora del proyecto en mención, pero por motivos que desconozco fue extraviado por el representante de la empresa contratada y de nuevo se le hizo una nueva solicitud para el trámite correspondiente, adjunto copia de la primera y última hoja del libro de bitácora".

### **Comentarios de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque en el Comentario de la Administración se admite que el libro de bitácora se autorizó extemporáneamente.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de

Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y Representante Legal de ACDG, por la cantidad de Q 80,000.00.

## **Hallazgo No. 2**

### **Falta de documentos de respaldo**

#### **Condición**

La Asociación de Constructores para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, suscribió el convenio No. 8-2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, con el Ministerio de Cultura y Deportes, por un monto de Q7,666,666.66 para la construcción del proyecto denominado Construcción Conservatorio de Música, departamento de Alta Verapaz. Derivado de la fiscalización, se determinó que no se proporcionó documentación donde conste que el terreno donde se construirá la obra es propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes.

#### **Criterio**

Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de julio de 2003, en el cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, las que en el numeral 2.6, establecen: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, deben contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde".

#### **Causa**

El Presidente y Representante Legal de ACDG, como unidad ejecutora del proyecto, no veló porque el terreno donde se construirá la obra, sea propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes.

#### **Efecto**

Lo anterior puede provocar que la ejecución del proyecto, se realice en terrenos que no son propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes y provocar problemas legales con terceros.

#### **Recomendación**

El Presidente y Representante Legal de ACDG, debe velar porque el terreno donde se construirá el proyecto sea propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes.

### **Comentario de la Administración**

En oficio No. 0-56-2011-ACDG, de fecha 9 de agosto de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, señor Jorge Alfredo Chacón Paau, manifestó: "En respuesta a este hallazgo entrego copia del acta No. 008-2010 de fecha veintiséis (26) de enero del año 2010 en donde ACUERDA, autorizar al Ministerio de Cultura y Deportes la construcción del Conservatorio (teatro) en la finca No. 161, folio 67 libro 12 de A. V. ubicada en la 6ª. Avenida entre 3ª y 4ª. Calle Zona 1, barrio San Bartolomé de Cobán A. V. Adjunto copia del acta".

### **Comentarios de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque la documentación presentada no garantiza la propiedad del inmueble al Ministerio de Cultura y Deportes.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para el Presidente y Representante Legal de ACDG, por la cantidad de Q 80,000.00.

### **Hallazgo No. 3**

#### **Anticipo no empleado en la ejecución del proyecto**

##### **Condición**

La Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, suscribió el Convenio No. 8-2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, con el Ministerio de Cultura y Deportes, por un monto de Q7,666,666.66, para la construcción del proyecto Conservatorio de Música, ubicado en el departamento de Alta Verapaz. Contrato administrativo No. 0-5-2009, de fecha 2 de noviembre de 2009, por un monto de Q7,578,000.00, suscrito entre la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, y la entidad denominada CONSTRUCOM, para la construcción del Conservatorio de Música de Alta Verapaz. Derivado de la fiscalización, se determinó que el monto del anticipo otorgado, Q1,515,600.00, no fue invertido en la ejecución del proyecto.



### **Criterio**

La cláusula cuarta, numeral I, del contrato No. 05-2009, de fecha 2 de noviembre de 2009, suscrito entre ACDG y la empresa CONSTRUCOM, para la construcción del Conservatorio de Música, para la cabecera departamental de alta Verapaz, por un monto de Q7,578,000.00; establece: ANTICIPO SUPERVISADO: "Previo a constituir las garantías que más adelante se detallarán, la cantidad de: UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q1,515,600.00) que representa el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del presente contrato..., con destino ESPECIFICO para la ejecución de la obra, el cual será invertido en los renglones de trabajo conforme el programa de inversión presentado por " EL CONTRATISTA" en su oferta de Cotización..."

### **Causa**

El Presidente y Representante Legal de ACDG, como unidad ejecutora del proyecto, no veló porque el anticipo recibido se invirtiera según el cronograma de inversión del anticipo.

### **Efecto**

Riesgo que se pierda el anticipo otorgado de Q1,515,600.00 porque el mismo no se invirtió de acuerdo al cronograma presentado.

### **Recomendación**

El Presidente y Representante Legal de ACDG, debe velar porque el anticipo otorgado se invierta en los renglones de trabajo descritos en el Plan de Inversión del Anticipo.

### **Comentario de la Administración**

En oficio No. 0-56-2011-ACDG, de fecha 9 de agosto de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, señor Jorge Alfredo Chacón Paau, manifestó: "En respuesta al hallazgo No. 3, me permito desplegar la información con el objeto de desvanecer el hallazgo detectado.

Para una mayor comprensión de los antecedentes que motivaron a que la construcción del proyecto sea la actual, adjunto copia de la documentación que respalda el uso y manejo del efectivo entregado a la empresa.

Y por otra parte entrego la solicitud que esta organización entrego al ministerio de cultura y deportes para la aprobación de cambio de renglones la cual procedió con dictamen favorable".

## **Comentarios de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los argumentos presentados por el responsable no se consideran validos ya que el proyecto se considera con un avance físico del cero por ciento.

### **Acciones Legales y administrativas**

Denuncia DAJ-D-EE-84-2011 presentada ante el Ministerio Público en contra del señor Jorge Alfredo Chacón Paau, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala y la señora Elsa Beatriz Son Chonay, Viceministra de Cultura y Deportes, por la cantidad de Q1,515,600.00.

### **Hallazgo No. 4**

#### **Falta de Evaluación ambiental**

##### **Condición**

La Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, suscribió el Convenio No. 8-2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, con el Ministerio de Cultura y Deportes, por un monto de Q7,666,666.66, para la construcción del proyecto denominado Conservatorio de Música, ubicado en el departamento de Alta Verapaz. Derivado de la fiscalización, se determinó que no se elaboró el estudio de impacto ambiental.

##### **Criterio**

La cláusula Quinta, literal "B", numeral romanos VI, del Convenio No. 8-2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, suscrito entre ACDG y el Ministerio de Cultura y Deportes, para la construcción del proyecto Conservatorio de Música, ubicado en el departamento de Alta Verapaz; establece: "LA ASOCIACION: Deberá solicitarle a la empresa o empresas a quien se le adjudique la obra de Infraestructura física, a excepción de mejoramientos a proyectos atípicos, es necesario previamente para su desarrollo elaborar un Estudio de Impacto Ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente, según el artículo ocho (8) del Decreto Número sesenta y ocho guión ochenta y seis (68-86), del Congreso de la República de Guatemala, reformado por el Decreto Número setenta y cinco guión noventa y uno (75-91) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente".

**Causa**

El Presidente y Representante Legal de ACDG, como unidad ejecutora del proyecto, no veló por contar con el estudio de impacto ambiental aprobado.

**Efecto**

Al no contar con el estudio de impacto ambiental, se tiene el riesgo de afectar negativamente el medio ambiente.

**Recomendación**

El Presidente y Representante Legal de ACDG, debe cumplir con todos los requisitos que según la legislación vigente deben tenerse para la ejecución del proyecto.

**Comentario de la Administración**

En oficio No. 0-56-2011-ACDG, de fecha 9 de agosto de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, señor Jorge Alfredo Chacón Paau, manifestó: "El estudio de impacto ambiental, fue entregado el día 02/03/2010 para lo que entrego copia de la primer hoja del estudio con sello de recibido por el Ministerio de medio ambiente delegación de A.V. únicamente esperando que emitan el dictamen del estudio".

**Comentarios de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque no se presentó la resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en donde se aprueba el estudio.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y Representante Legal de ACDG, por la cantidad de Q 80,000.00.

**7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO****RESPONSABLES****PERIODO****Presidente y Representante Legal**

Jorge Alfredo Chacón Paau

Del 01/09/2009 al 30/06/2011

**Tesorero**


Abel Mauricio Suyen Chon

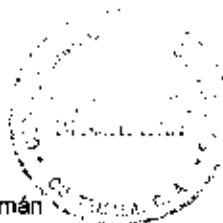
Del 01/09/2009 al 30/06/2011

**8. COMISIÓN DE AUDITORÍA**

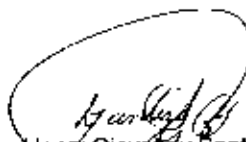
**Área Financiera**

Practicó la Auditoría

  
 Lic. José Nathanael Cabrera Guzmán  
 Colegiado Activo No. 1,171  
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores  
 Auditor Gubernamental

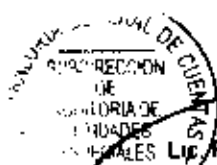


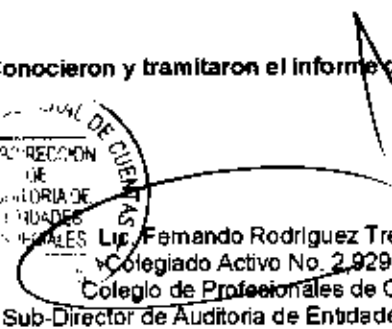
Control de Calidad del Informe, según el Art. 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la C.G.C.

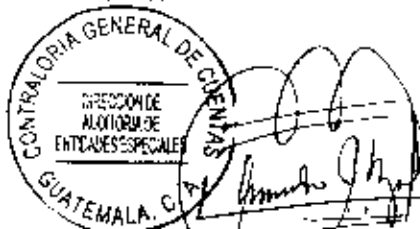
  
 Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo  
 Colegiado Activo No. 10,002  
 Colegio de Profesionales CC.PE.  
 Revisor del Informe



Conocieron y tramitaron el informe de Auditoría



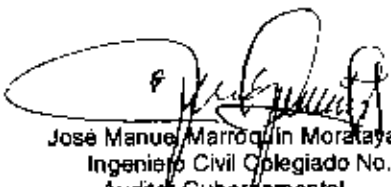
  
 Lic. Fernando Rodríguez Trejé  
 Colegiado Activo No. 2,929  
 Colegio de Profesionales de CC.EE.  
 Sub-Director de Auditoría de Entidades Especiales



Lic. Antonio-Armando Pu Tzul  
 Colegiado Activo No. 3,430  
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores.  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales

**Área Técnica**

Practicó la Auditoría

  
 José Manuel Marroquín Morataya  
 Ingeniero Civil Colegiado No. 2078  
 Auditor Gubernamental



Control de Calidad del Informe, según el Art. 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la C.G.C.

*[Handwritten signature]*

Francisco Javier Villatoro Villanueva  
Ingeniero Civil Colegiado No. 2684  
Revisor del informe



Conoció y tramitó el Informe de Auditoría

*[Handwritten signature]*

José Mario Muñoz Estrada  
Ingeniero Civil Colegiado 3098  
Director de Infraestructura Pública



# ANEXOS

**ANEXO 1**

**INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE  
GUATEMALA -ACDG-  
PERIODO AUDITADO DEL 1 SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2011**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PORCENTAJE
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	Q 1,533,333.33	100%
TOTAL	Q 1,533,333.33	100%

Fuente: Caja Fiscal y convenios suscritos por ONG -ACDG- con las entidades respectivas

**Comentario:**

En el periodo auditado, el 100% de ingresos de la Asociación -ACDG-, son provenientes del Ministerio de Cultura y Deportes.

## ANEXO 2

**CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA  
ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE  
GUATEMALA -ACDG-  
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE  
2011**

	DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE
	Saldo inicial al 01/10/2009	Q -	
+	Ingresos de 01/10/2009 al 30/06/2011	Q 1,533,333.33	100%
	Disponibilidad de efectivo en el periodo auditado	Q 1,533,333.33	100%
-	Egresos del 01/10/2009 al 30/06/2011	Q 1,533,333.33	100%
	Saldo al 30/06/2011	Q -	

Fuente: Caja Fiscal de la Asociación -ACDG-

**Comentario:**

Se verificaron los registros contables y operaciones aritméticas de caja fiscal de la Asociación, estableciéndose que La Asociación -ACDG- realizó el pago de UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,515,600.00) a la constructora CONSTRUCOM y reintegró al Estado a través de la cuenta de depósito monetario número 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común, la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q. 17,733.33), sumando lo ejecutado en UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.1,533,333.33).



**ANEXO 3**  
**CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES**  
**ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDG-**  
**PERIODO AUDITADO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2011**

Ref P/T	TIPO FORMULARIO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
		No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
	63-A2	26735	21/10/2009	490351	490400	50	490351	490352	2	490353	490400	48
	SUMAS					50			2			48
	200-A3	26735	21/10/2009	689901	689950	50	689901	689904	4	689905	689950	46
	SUMAS					100			4			46

Fuente: Copia de los envíos fiscales proporcionados por la Asociación.

**Comentario:**

Según conteo físico practicado, no se estableció ninguna deficiencia en cuanto al manejo de formas oficiales. Se encontró anulada la forma oficial 63-A2 número 490351.

**ANEXO 4**  
**PROYECTO ANALIZADO**  
**ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDG-**  
**(Expresado en Quetzales)**

No.	NOMBRES DE PROYECTOS	CONSTRUCTORA	CONVENIO	VALOR	CONTRATO	VALOR	RESERVACIONES	VALOR PAGADO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	DIFERENCIA	PROVEEDOR DE FONDOS
1	CONSTRUCCION DE CONSERVATORIO DE MUSICA, EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ	CONSTRUCCION	08-2009	7,686,666.66	05-2009	Q 9,052,492.84	1	Q 1,515,600.00	20%	0%	20%	Ministerio de Cultura y Deportes
	TOTALES			7,686,666.66		Q 9,052,492.84		Q 1,515,600.00				

**Fuente:** Datos del proyecto proporcionado por ONG -ACDG-, recibos de ingresos, facturas, caja fiscal, convenios, contratos.

**Comentario:** El cuadro presenta el proyecto analizado, tanto el expediente como la inspección ocular.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0099-2011**

Guatemala, 07 de marzo de 2011

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. JOSE NATANAEL CABRERA GUZMAN

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDG-, CON LA CUENTA No. A5-13-1600-1609-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.



Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Antonio Armando Ru Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria  
SubContralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0247-2011**

Guatemala, 29 de junio de 2011

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. JOSE NATANAEL CABRERA GUZMAN

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría a la ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDG-, CON LA CUENTA No. A5-13-1600-1609-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el periodo de la auditoría al 30 de junio de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Antonio Armándo Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

Lic. Felipe Fernando Hernández (Firma)  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA**  
**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DIP-0340-2011**

Guatemala, 31 de mayo de 2011

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
**ING. JOSE MANUEL MARROQUIN MORATAYA**

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y artículos 5 y 47 del Reglamento de la misma Ley, esta Dirección lo(s) designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya(n) en LA ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDG- CON LA CUENTA No. A5-13-1600-1609-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, para fiscalizar la(s) obra(s) de infraestructura física, esta actividad será supervisada por el Ingeniero FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA. Para el efecto y de conformidad con el oficio A-727-2006 del Señor Contralor debe abocarse con el Licenciado JOSE NATANAEL CABRERA GUZMAN, Coordinador(a) de la comisión según nombramiento DAEE-0099-2011 de fecha 07 de marzo de 2011.

Como alcance de la Auditoría, si es necesario, debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona natural o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se le fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto y deberá(n) ajustarse a las normas y especificaciones de Ingeniería y Auditoría en lo referente a hallazgos y evidencias de incumplimiento a la Ley de la Contraloría General de Cuentas, su Reglamento y otras Leyes. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 5 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Ing. José Mario Muñoz Estrada  
Director de Infraestructura Pública  
Contraloría General de Cuentas



José Felipe Fernández Chavarría  
Subcontralor en Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas





*Simulado*

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1 DATOS GENERALES</b>	ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO S.A. (C.A.)	
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, D.INDICOMBO		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE		
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Desconcentrada
1.4 NÚMERO DE CUENTADANÍA O REGISTRO	AS-18-1990-1999-2000	
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	
1.6 NOMBRAMIENTO (NÚMERO)	DP-0340-2011	
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	31 DE MAYO DE 2011	
1.8 AUDITORES (GOBERNAMENTAL) (NÚMERO) ASIGNADOS	INGENIEROS JOSE MANUEL MARROQUIN MORATAYA Y FRANCISCO VILLATORO VILLANUEVA	
1.9 CODIGO (Exclusivo estadístico)		
1.10 PERIODO AUDITADO	Del 1 de 1 de 2009	AL 30 de 6 de 2011

<b>2 AUDITORIA</b>	AUDITAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISION		
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	7,666,866.66
Saldo anterior	Q	
Ingresos		
Egresos	Q	7,666,866.66
Ingresos incrementales en el ítem en especial		

<b>3 OBRAS PÚBLICAS</b>	No. Obras		Monto	
TIPO DE OBRA		Q		
Puentes		Q		
Parqueaderos		Q		
Edificios Escolares		Q		
Otros edificios		Q		
Sabón para múltiples		Q		
Cerros Y Mares, Carreteras		Q		
Instalaciones Deportivas		Q		
Sistema de Agua Potable		Q		
Drenajes		Q		
Energía Eléctrica		Q		
Otros	1	Q	7,666,866.66	
<b>TOTAL</b>	1	Q	7,666,866.66	

<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>				
3.1 *SANCION				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
3		3	Q 240,000.00	Decreto Legislativo No. 31-2002, Ley Orgánica de la CGC
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				
3.3 *DENUNCIAS				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
1		1	Q 1,515,580.00	Arto. 40, Decreto Legislativo No. 31-2002; Ley Orgánica de la CGC

<b>4 OBSERVACIONES</b>	EL PROYECTO ES UN CONSERVATORIO DE MUSICA	

<b>4 PRESUPUESTO</b>	
Presupuesto Asignado	Q
Modificaciones (+) ó (-)	Q
Vigente	Q
Ejecutado	Q
Por devengar	Q

<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
ING. CIVIL JOSE MANUEL MARROQUIN MORATAYA	AUXILIAR GOBERNAMENTAL	<i>[Firma]</i>
ING. CIVIL FRANCISCO VILLATORO VILLANUEVA	SUPERVISOR GOBERNAMENTAL	<i>[Firma]</i>





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

<b>Nombre de la Entidad</b>	ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDG-	<b>Dirección de la Entidad Auditada</b>	9a. Calle 3-15 zona 2 San Pedro Carcha A.V.			
<b>Nº. De Cuantadancia</b>	A5-13-1600-1609-2009	<b>Tel. de la Entidad Auditada</b>	45212718			
<b>Tipo de Auditoría</b>	Gubernamental	<b>Periodo Auditado</b>	01 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2011			
<b>Nombremientos</b>	DAEE-0099-2011 de fecha 07/03/2011 y DAEE-0247-2011, de fecha 29/06/2011.	<b>No. Cartera a la Garantía</b>	No se emitió			
<b>Auditor Gubernamental</b>	Lic. José Nataziel Cabrera Guzmán	<b>Supervisor</b>	Lic. Henry Giovanny Santizo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			
			Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
	<b>Hallazgos relacionados con Control Interno</b>					
1	<b>Libro de Bancos no actualizado</b> <b>Condición</b> Se comprobó al momento de practicar auditoria en la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG- que los registros correspondientes en libro de bancos no se encontraban operados a partir del 01 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2010.	<b>Presidente y Represente Legal</b> Jorge Alfredo Chacón Paal <b>Tesorero</b> Abel Mauricio Suyen Chón				
	<b>Recomendación</b> Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones al Tesorero, para que se realice el registro del movimiento bancario de la cuenta aperturada para administrar los fondos, así mismo, que en un plazo que no exceda del día cinco del mes siguiente, la conciliación bancaria del mes anterior este debidamente elaborada y firmada, a la cual se deberá adjuntar copia del respectivo estado de cuenta.					
	<b>Hallazgos Relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables</b>					
2	<b>Incumplimiento en Rendición de Cuentas</b> <b>Condición</b> En el proceso de auditoria se estableció que la entidad no ha presentado ante la Contraloría General de Cuentas la rendición de cuentas correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2010.	<b>Presidente y Represente Legal</b> Jorge Alfredo Chacón Paal <b>Tesorero</b> Abel Mauricio Suyen Chón				



**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES**

<b>Nombre de la Entidad</b>	ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDG-	<b>Dirección de la Entidad Auditada</b>	9a. Calle 3-15 zona 2 San Pedro Carcha A.V.			
<b>No. De Cuentadancia</b>	A5-13-1600-1609-2009	<b>Tel. de la Entidad Auditada</b>	45212718			
<b>Tipo de Auditoría</b>	Gubernamental	<b>Periodo Auditado</b>	01 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2011			
<b>Resoluciones</b>	DAEE-0099-2011 de fecha 07/03/2011 y DAEE-0247-2011 de fecha 29/06/2011	<b>No. Carta a la Gerencia</b>	No se emitió			
<b>Auditor Gubernamental</b>	Lic. José Natanael Cabrera Guzmán	<b>Supervisor</b>	Lic. Henry Giovanny Santizo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<b>Recomendación</b> Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, vele por el cumplimiento oportuno de la rendición de cuentas de la administración de los fondos públicos y la presente en los formularios respectivos a más tardar cinco días hábiles del mes siguiente.					
3	<b>Incumplimiento en la remisión de Informes de avance físico y financiero de obras</b> <b>Condición</b> Se determinó que la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala - ACDG- para la administración y ejecución del proyecto "Construcción de Conservatorio de Música, en la Cabecera Departamental de Alta Verapaz", Convenio 8-2009 de fecha 23 de septiembre de 2009, no presentó informes mensuales de avance físico y financiero del proyecto al Ministerio de Cultura y Deportes y a la Contraloría General de Cuentas.	<b>Presidente y Representante Legal</b> Jorge Alfredo Chacón Paau <b>Tesorero</b> Abel Mauricio Suyen Chón				
	<b>Recomendación</b> Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación cumpla con presentar mensualmente los informes de avance físico y financiero al Ministerio o entidad estatal que corresponda, en este caso específicamente, al Ministerio de Cultura y Deportes y a la Contraloría General de Cuentas.					
	<b>Fianza de cumplimiento vencida</b> <b>Condición</b>					

**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES**

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDG-	Dirección de la Entidad Auditada	9a. Calle 3-15 zona 2 San Pedro Carcha A.V.			
Nº. De Cuantadancia	A5-13-1600-1609-2009	Tel. de la Entidad Auditada	45212718			
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Periodo Auditado	01 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2011			
Nº. de Resoluciones	DAEE-0099-2011 de fecha 07/03/2011 y DAEE-0247-2011 de fecha 29/06/2011	Nº. Carta a la Gerencia	No se emitió			
Auditor Gubernamental	Lic. José Natanael Cabrera Guzmán	Supervisor	Lic. Henry Giovanny Santizo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			
			Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
4	Se determinó que la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG- caucionó la fianza de cumplimiento de contrato No. 0601-72810 por el periodo del 12 de noviembre de 2009 al 11 de mayo de 2010, para garantizar a nombre de CONSTRUCOM ante la Asociación el cumplimiento de las obligaciones del contrato administrativo No. 05-2009 para la ejecución del proyecto Construcción de un Conservatorio de Música en la Cabecera Departamental de Alta Verapaz, posteriormente solicitó prórroga del mismo, mediante el endoso 01 -1387 hasta el 31 de diciembre de 2010, las cuales se encuentran vencidas, ya que la Asociación no amplió el plazo de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, debido que la Asociación celebró con el Ministerio de Cultura y Deportes el Convenio de Modificación número (MCD-29-C-2010) con el objeto de ampliar el plazo de la construcción del proyecto al 31 de diciembre de 2011.	<b>Presidente y Represente Legal</b> Jorge Alfredo Chacón Paau <b>Tesorero</b> Abe. Mauricio Suyer Chón				
	Recomendación Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación verifique que siempre se tenga en vigencia las fianzas que suscriban en la ejecución de obras o proyectos					

FECHA: Junio de 2011

*José Natanael Cabrera Guzmán*  
 José Natanael Cabrera Guzmán  
 Auditor Gubernamental

*Jorge Alfredo Chacón Paau*  
 Jorge Alfredo Chacón Paau  
 Presidente y Representante Legal ONG





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
**27 JUL. 2011**  
 A las 12:00 Hrs 3:00 Mts  
 SECRETARÍA

**DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO**

Formulario SR1  
Anexo No. 1

**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES**

Nombre de la Entidad	Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala	Dirección de la Entidad	Diagonal 1, 5-20, zona 2, Comercial Paz, San Pedro Carcha, Alta Verapaz
No. de Cuantificación	A5-13-1600-1609-2009	Teléfono de la Entidad	79515830
Tipo de Auditoría	Fiscalización de obras	Período Auditado	01 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2011
Nombre del Acto	DIP-0340-2011	No. Conto a la Demanda y fecha	
Auditor Subordinado	Ing. Civil José Manuel Marroquín Morataya	Supervisor	Ing. Civil Francisco Villatoro Villanueva

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizado	Proceso	No Completado	
	<b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>	<b>Jorge Alfredo Chacón Pasau</b>				
1	<p><b>Bitácora autorizada extemporáneamente</b></p> <p>Condición: La Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, suscribió el convenio No. 8-2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, con el Ministerio de Cultura y Deportes, por un monto de Q7,578,000.00, para la construcción del proyecto denominado Construcción Conservatorio de Música, departamento de Alta Verapaz. Derivado de la fiscalización, se determinó que el libro de bitácora del proyecto fue autorizado el 12 de mayo de 2010, y el acta de inicio del mismo es de fecha 22 de noviembre de 2009, por lo que dicho libro se autorizó en forma extemporánea.</p> <p>Recomendación: El Presidente y Representante Legal de ACDG, debe velar porque el libro de bitácora sea tramitado previa la ejecución de la obra, en la Contraloría General de Cuentas.</p>					
2	<p><b>Falta de documentos de respaldo</b></p> <p>Condición: La Asociación de Constructoras para el Desarrollo</p>					

de Guatemala, ACDG, suscribió el convenio No. 8-2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, con el Ministerio de Cultura y Deportes, por un monto de Q7,578,000.00, para la construcción del proyecto denominado Construcción Conservatorio de Música, departamento de Alta Verapaz. Derivado de la fiscalización, se determinó que no se proporcionó documentación donde conste que el terreno donde se construirá la obra es propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes.

**Recomendación:** El Presidente y Representante Legal de ACDG, debe velar porque el terreno donde se construirá el proyecto sea propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes.

3 **Anticipo no empleado en la ejecución de proyecto**

**Condición:** La Asociación de Constructores para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, suscribió el Convenio No. 8-2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, con el Ministerio de Cultura y Deportes, por un monto de Q7,578,000.00, para la construcción del proyecto denominado Construcción Conservatorio de Música, departamento de Alta Verapaz. Derivado de la fiscalización, se determinó que el monto del anticipo otorgado, Q1,515,600.00, no fue invertido en la ejecución del proyecto.

**Recomendación:** El Presidente y Representante Legal de ACDG, debió velar porque el anticipo recibido se invirtiera en los renglones de trabajo descritos en el Plan de Inversión del Anticipo.

4 **Falta de evaluación ambiental**


**Condición:** La Asociación de Constructores para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, suscribió el convenio No. 8-2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, con el Ministerio de Cultura y Deportes, por un monto de Q7,578,000.00, para la construcción del proyecto denominado Construcción Conservatorio de Música, departamento de Alta Verapaz. Derivado de la fiscalización, se determinó que no se elaboró el estudio de impacto ambiental.

**Recomendación:** El Presidente y Representante Legal de ACDG, debe velar porque toda la documentación, que según la legislación vigente debe tenerse para la ejecución del proyecto, sea tramitada oportunamente.


**CONTROL INTERNO**

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 35 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA: junio de 2011

g)   
Jose Manuel Marroquin Morataya  
Ingeniero civil, colegiado 2078  
Auditor Gubernamental



f)   
Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C. Guatemala, 12 de marzo de 2012.

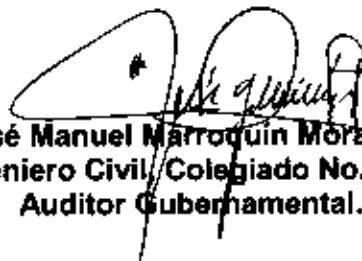
Señor  
Jorge Alfredo Chacón Paau  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Constructoras para el Desarrollo  
de Guatemala  
Presente

Señor Chacón:

Le informo que en atención al Nombramiento de Infraestructura Pública No. DIP-0340-2011 de fecha 31 de mayo de 2011, me constituí en la ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA, durante el período de fiscalización se detectaron varios incumplimientos a leyes vigentes que ameritaron la formulación de 4 hallazgos, resulta que en el hallazgo No. 3, descrito en la páginas 24, 25 y 26 del Informe respectivo, en el atributo ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, no se incluyó al señor Abel Mauricio Suyen Chon, Tesorero de la ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA, persona que por ser parte de la referida ASOCIACION, de hecho forma parte de los responsables del ilícito descrito; por lo que se hace la aclaración al respecto.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

  
José Manuel Marroquín Morataya  
Ingeniero Civil, Colegiado No. 2078  
Auditor Gubernamental.

  
ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA  
Jorge Chacón  
0-16 123283  
Dirección de Infraestructura Pública  
23-03-2012





UNIDAD ÚNICA DE ESTADÍSTICA

ASOCIACIÓN DE CONSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA

1.3	TIPO DE CONTROL	Administración central (Unidades) 1	Descentralizado	<b>CONTADORÍA GENERAL DE CUENTAS</b> UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL - SIG <b>11 ABR. 2012</b> FIRMAS DEL BELLO DE ESTADÍSTICA, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN FIRMAS: [Firmas] Hora: 11:00 Guatemala, C.A.
1.4	NÚMERO DE CONTROL INTERNO (CIC)	AE-13-1804-1908-2008		
1.5	DIRECCIÓN DEL PARTIDO FINANCIERAMENTE	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA		
1.6	NÚMERO DEL CONTRATO	DIP-0340-2011		
1.7	FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE PAGOS	31 DE MARZO DE 2011		
1.8	SUBJECTOS GUBERNAMENTALES RESPONSABLES	INGENIERO JOSÉ MANUEL MARROQUÍN MORALES Y INGENIERO VILAFUERO VELAZQUEZ		
1.9	FECHA DE EMISIÓN DEL PRESUPUESTO	[Formulario de fecha]		
1.10	PERÍODO AUDITIVO	DEL 1 1 2008	AL 30 1 2011	NÚMERO AJUSTADOS: 22

<b>2</b>	<b>AUDITORÍA</b>
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: AUDITAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO: Q 7.566.666,66
3	<b>ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>
3.1	<b>SANCIÓN</b>
3.2	<b>FORMULACION DE CARGO</b>
3.3	<b>DENUNCIA</b>
4	<b>PRESUPUESTO</b>

<b>5</b>	<b>OBRA PÚBLICA</b>
5.1	TIPO DE OBRA
5.2	MONTO
5.3	TOTAL
<b>6</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

<b>7</b>	<b>NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>						
	<table border="1"> <tr> <th>NOMBRES</th> <th>CARGO</th> </tr> <tr> <td>INGENIERO JOSÉ MANUEL MARROQUÍN MORALES</td> <td>AUDITOR GUBERNAMENTAL</td> </tr> <tr> <td>INGENIERO VILAFUERO VELAZQUEZ</td> <td>SUPERVISOR GUBERNAMENTAL</td> </tr> </table>	NOMBRES	CARGO	INGENIERO JOSÉ MANUEL MARROQUÍN MORALES	AUDITOR GUBERNAMENTAL	INGENIERO VILAFUERO VELAZQUEZ	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
NOMBRES	CARGO						
INGENIERO JOSÉ MANUEL MARROQUÍN MORALES	AUDITOR GUBERNAMENTAL						
INGENIERO VILAFUERO VELAZQUEZ	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL						

